



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

MANUAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Versión

V.1.0



Fecha

31/03/2020

Página 1 de 5

# MANUAL DE TRAMITACION DE LICENCIAS MEDICAS

## DIRECCION DE SALUD

Elaborado por:	Aprobado por:
<b>Diego Martínez Hernandez</b> Encargado de Capacitación	<b>Jaime Arancibia Torres</b> Director Salud Municipal
	

 <p>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL OSORNO</p>	<b>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>					
	<b>MANUAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>	<table border="1"> <tr> <td>Versión</td> <td>V.1.0</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>31/03/2020</td> </tr> </table>	Versión	V.1.0	Fecha	31/03/2020
	Versión	V.1.0				
Fecha	31/03/2020					
Página 2 de 5						

**Manual de tramitación de licencias médicas.**


**Dirección de Salud Municipal – Ilustre Municipalidad de Osorno.**

A raíz de la emergencia sanitaria de salud pública debido a brote del nuevo coronavirus (COVID-19), es que se ha estimado necesario instruir acerca del proceso implementado por Caja de Compensación Los Andes e ISAPRES para la tramitación de licencias médicas en papel de origen común o maternal, por parte de los actores que participan en dicho proceso, con el fin de evitar que funcionarios se desplacen hasta sus sucursales y a la Dirección de Salud respectivamente, durante el referido período de vigencia de la alerta sanitaria.

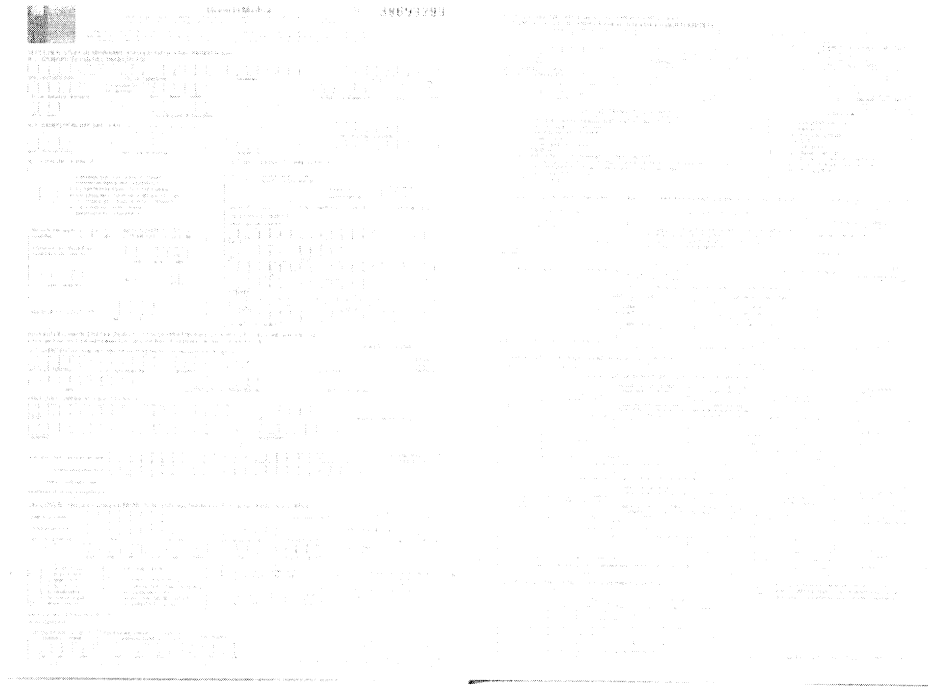
Tanto las entidades administradoras como los funcionarios y empleador deberán sujetarse al siguiente procedimiento cuando el prestador habilitado emita la licencia médica en formulario en papel con el objetivo de garantizar la debida tramitación de dichos formularios y el oportuno pago de los subsidios por incapacidad laboral que correspondan.

De acuerdo a lo anterior, los pasos a seguir serán los siguientes;

- 1.- Enviar la licencia médica a la Dirección de Salud vía correo electrónico, a la siguiente dirección:
  - licenciasmedicas@salud.imo.cl
- 1.1.- El asunto del correo debe decir:
  - Licencia médica R.U.T (escribir RUT del funcionario)
- 1.2.- Adjuntar imagen de la licencia médica por ambos lados. (idealmente escaneada, aunque se aceptará fotografía de teléfono móvil).

 <p>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL OSORNO</p>	<b>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>					
	<b>MANUAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>	<table border="1"> <tr> <td>Versión</td> <td>V.1.0</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>31/03/2020</td> </tr> </table>	Versión	V.1.0	Fecha	31/03/2020
	Versión	V.1.0				
Fecha	31/03/2020					
Página 3 de 5						

**Imagen 1: Formato físico de licencia médica:**



1.3.- No se debe sacar el autoadhesivo que dice “No abrir, uso exclusivo de Contraloría Médica- COMPIN e ISAPRES”.


**Imagen 2: Adhesivo de uso exclusivo.**



2.- Recibirá el correo de respuesta, donde se detallará la información completa de la sección C de su licencia y las copias de sus liquidaciones de sueldos de acuerdo al periodo de su licencia.

3.- Funcionarios afiliados a FONASA deben enviar su licencia médica a [repcion.lm@cajalosandes.cl](mailto:repcion.lm@cajalosandes.cl) con la siguiente información:

3.1.- Fotografía de la licencia médica por ambos lados, sin el autoadhesivo “No abrir”, es decir, el documento debe ir extendido completo, mostrando la sección A, B y C.

 <p>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL OSORNO</p>	<b>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>					
	<b>MANUAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>	<table border="1"> <tr> <td>Versión</td> <td>V.1.0</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>31/03/2020</td> </tr> </table>	Versión	V.1.0	Fecha	31/03/2020
	Versión	V.1.0				
Fecha	31/03/2020					
Página 4 de 5						

3.2.- Adjuntar la información enviada por esta Dirección de Salud, junto a las 3 últimas liquidaciones de sueldo.

3.3.- Escriba en el correo:

- La comuna donde trabaja.
- Número de teléfono al cual la caja de compensación pueda comunicarse en caso de ser necesario.
- Y la siguiente frase (de lo contrario no se podrá tramitar su Licencia Médica):  
“Autorizo a Caja Los Andes poder acceder y hacer uso de los datos personales que figuran en la Licencia Médica, solo con la finalidad de verificar requisitos de acceso y cálculo del eventual subsidio por Incapacidad Laboral”.

**\*\* En caso de Licencia Maternal se debe adjuntar certificado de nacimiento del menor y enviar 3 últimas liquidaciones de sueldo anteriores al inicio de la licencia y las 3 últimas liquidaciones de sueldo anteriores al séptimo mes antes de la licencia.**

Para funcionarios afiliados a ISAPRE deben contactarse en forma directa con la mesa de ayuda de la institución y solicitar orientación de la forma de enviar la licencia, de acuerdo a lo dispuesto en Oficio Circular IF/N°12 de fecha 26.03.2020 (adjunto)

4.- Debe guardar su Licencia Médica física entregada por el Médico o profesional de salud. (Se debe conservar durante 5 años de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de Seguridad Social [www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)).

**Importante:** Durante el periodo de contingencia de emergencia sanitaria por COVID- 19, ninguna Licencia Médica será rechazada por envíos fuera de plazo. Sin embargo, se sugiere hacer envío lo más pronto posible.

**Notas:**

\*La fotografía de la Licencia Médica debe ser legible y no tener enmendaduras, de lo

 <p>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL OSORNO</p>	<b>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>					
	<b>MANUAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>	<table border="1"> <tr> <td>Versión</td> <td>V.1.0</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>31/03/2020</td> </tr> </table>	Versión	V.1.0	Fecha	31/03/2020
		Versión	V.1.0			
Fecha	31/03/2020					
Página 5 de 5						

contrario, no se podrá tramitar correctamente.

**\*\***No se recibirán Licencias médicas en sucursales de Caja Los Andes. El único canal es la casilla de correo electrónico: [recepcion.lm@cajalosandes.cl](mailto:recepcion.lm@cajalosandes.cl)

**\*\*\***No completar en la licencia médica papel, los datos que envía el empleador.

**\*\*\*\***Indicación no es restrictiva para gestionar la Licencia Médica. Si no posee estos documentos, debe enviar solo el formulario de licencia y antecedentes de la sección C.

Por último, cabe destacar que el presente Manual tiene como finalidad entregar de forma clara y precisa la información al funcionario de nuestra Dirección de Salud, con tal de propiciar que la tramitación se realice de forma adecuada y no se presenten dificultades en el pago del subsidio de incapacidad laboral respectivo.

Ante cualquier consulta se pueden comunicar a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud en el siguiente teléfono: 64 2 326253

